Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008 -2018/DP-OAF

Lima, 23 ENE. 2018

VISTO:

El Memorando N° 0008-2018-DP/OAF-TES que adjunta el "Anexo al Memorando N° 008-2018-DP/OAF-TES", mediante el cual la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo sustenta y solicita encargar la administración de la Caja Chica de diversas dependencias de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 004-2018-DP/OAF se aprobó la Directiva N° 001-2018/DP-OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2018, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 6.3. del subtítulo 6. Disposiciones Generales de la citada Directiva, dispone que en caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia;

Que, según el documento de visto, se sustenta y solicita encargar la administración de la Caja Chica de las Oficinas Defensoriales de Callao, Lima Sur, Ayacucho, Loreto, Madre de Dios y Piura, en atención a lo señalado por los/las Jefes/as de las citadas Oficinas Defensoriales, a través de los memorandos N° 008-2018-DP/OD-CALLAO, N° 007-2018-DP/OD LIMA SUR, N° 007-2018-DP/OD-AYAC, N° 0004-2018-DP/OD-LORETO, N° 002-2018-DP/OD-MDD y N° 015-2018-DP/PIURA, respectivamente;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los literales d) y del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don LUIS ALBERTO **SANCHEZ ALVARADO,** identificado con DNI. N° 07399938, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial del Callao, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural y hasta el 15/02/2018 inclusive, por vacaciones de la cajera titular doña KARLA LORETTA **VILLALOBOS TAPIA**.

Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- ENCARGAR a doña MARIELLA JANET **SOTO CHICOMA DE ORTIZ,** identificada con DNI. N° 10809996, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Sur, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural y hasta el 16/02/2018 inclusive, por vacaciones de la cajera titular doña YESSENIA JAZMIN **RAMOS MAYURI**.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a don JULIO CESAR **AYALA ZAGA,** identificado con DNI. N° 28249845, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ayacucho, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural y hasta el 04/04/2018 inclusive, por licencia por maternidad de la cajera titular doña EDITH **ROJAS CANO**.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a don MARIO MARTIN **BARDALES RIOS,** identificado con DNI. N° 44862098, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Loreto, a partir del 23/01/2018 al 09/02/2018 inclusive, por vacaciones de la cajera titular doña CARMEN **CAMPOS COLLANTES**.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a doña ROCIO BEATRIZ **SOTOMAYOR GAMBOA,** identificada con DNI. N° 23995701, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Madre de Dios, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural y hasta el 13/02/2018, por licencia por motivos de salud de la cajera titular doña ELSA **AGUIRRE SALDIVAR**.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a doña DELIA SOLEDAD **ALBURQUEQUE OVIEDO,** identificada con DNI. N° 03654192, la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Piura, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural y hasta el 05/02/2018 inclusive, por vacaciones de la cajera titular doña CECILIA ISABEL **HUACHILLO ROSADO**.

Artículo Séptimo.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, a las áreas de Contabilidad, Tesorería y Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, y a las Oficinas Defensoriales de Callao, Lima Sur, Ayacucho, Loreto, Madre de Dios y Piura, para los fines que les compete a cada una de ellas.

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Octavo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO